

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año. . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25  
Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en cada capítulo.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26  
Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 12 del actual, número 317, aparece la siguiente Disposición del Ministerio de Industria y Comercio, Presidencia de la Comisión para la distribución del carbón:

«Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 23 de abril del corriente año, sobre aumento de producción de hulla, y a efectos de las obligaciones que tal cumplimiento produce con cargo a la Caja de Estímulo al Incremento de la Producción y Rendimiento, creada por Decreto de 22 de febrero de 1946, esta Presidencia, en uso de sus facultades, ha dispuesto:

Primero. Todas las Empresas mineras explotadoras de hulla que, a partir del primero de mayo último, admitieran personal con arreglo a los términos del artículo sexto del Decreto de 23 de abril del corriente año, vendrán obligadas a remitir, por duplicado, a esta Comisión, una relación nominal, por cada grupo o apartado de dicho artículo, de los obreros admitidos con arreglo a la clasificación que se hace en el mismo, expresándose la procedencia y oficio anterior y aquel a que se le destinare, fecha de la incorporación y la de la baja, cuando ésta se produzca, cantidades abonadas mensualmente por pluses y bonificaciones, con expresión del número y clase de obreros beneficiarios.

Dicha relación deberá ser remitida, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a la Comisión para la Distribución del carbón, por mediación de su Delegación Regional, con jurisdicción en el territorio donde se halla situada la explotación, la cual retendrá uno de los ejemplares. Estas relaciones serán formalizadas por el propietario o explotador, y en el caso de ser éste

una persona jurídica, por quien desempeña las funciones de administrador, con el «confórme» del Delegado sindical de la Empresa y el «visto bueno» del Director facultativo de la misma.

Segundo. Del incumplimiento en el envío de las relaciones por parte de las Empresas, así como de las falsedades en ellas consignadas, se dará cuenta a la Fiscalía Superior de Tasas, a los efectos de la Ley de 4 de enero de 1941, e independientemente de la sanción que se imponga, la Empresa explotadora vendrá obligada al inmediato reintegro a la Caja de Estímulo al Incremento de la Producción y Rendimiento de las cantidades que indebidamente se hubiesen percibido de ésta.

Tercero. Las primeras relaciones que enviarán en los cinco primeros días del mes de diciembre próximo, comprenderán todo el personal que, afectado por el artículo sexto del Decreto de 23 de abril de 1948, haya sido admitido a partir del primero de mayo último hasta el 30 de noviembre corriente. Las relaciones sucesivas, que serán mensuales, comprenderán, además de las totalizaciones correspondientes al mes anterior, el movimiento o variación producido por Altas y Bajas durante el mes que se relaciona, y los totales resultantes, en los diferentes grupos, al finalizar el mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y el de las Empresas afectadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1948. =El Presidente, Eduardo Merello. =Señor Vicepresidente y señores Delegados Regionales de la Comisión para la Distribución del Carbón.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 15 de noviembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Juntas municipales del Censo Electoral

Designación de locales para Colegios electorales en las próximas elecciones de Concejales:

### Cernégula.

Distrito único, Sección única.— Escuela mixta.

### Bugedo.

Distrito único, Sección única.— Escuela mixta.

### Encío.

Distrito único, Sección única.— Escuela mixta.

### Ameyugo.

Distrito único, Sección única.— Escuela mixta.

### Pancorvo.

Distrito único, Sección única.— Escuela número 1 de niños.

### Villovela de Esgueva.

Distrito único, Sección única.— Escuela de niños.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 368, de 1948, por hurto, ha acordado se cite a Jesús Rosi Vela y Pedro Avilés, los cuales estuvieron prestando servicios para el denunciante Gerardo Renuncio Tobar, vecino del barrio de Villalonguejar, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

## Aranda de Duero.

### EDICTO

D. Pelayo Hornillos González, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa,

Hago saber: Que a requerimiento de D. Amancio Sanz Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en representación de éste, me hallo instruyendo acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, en cantidad de ciento setenta y cinco litros por segundo, procedentes del río Arandilla, y que viene utilizando de un modo que se califica de permanente para el riego de ciento cincuenta hectáreas de tierra del término de Peñaranda de Duero, mediante una presa que toma las aguas de dicho río, en término de Arandilla, y las conduce por una acequia por terrenos casi en su totalidad del término de Peñaranda de Duero.

Por el presente notifico tal pretensión a cuantas personas pueden ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados comparezcan ante el suscrito, Notario en su despacho, instalado en el piso 1.º de la casa número 39 de la calle de San Francisco, de esta villa de Aranda de Duero, con el objeto de exponer y justificar sus derechos.

Aranda de Duero 13 de noviembre de 1948.—El Notario, Pelayo Hornillos.

## Briviesca

### Requisitoria

Ortega Pérez, Francisco, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Margarita, natural de Burgos, sin domicilio fijo, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo negro, peinado hacia atrás, labios gruesos, como comprendido en el sumario 1.º del artículo 835

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 57 de 1948, por hurto, ser indagado y constituirse en prisión comunicada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 11 de noviembre de 1948.—El Juez, Alejandro Corniero.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

### Sedano.

#### Cédulas de citación.

El Sr. Juez Comarcal sustituto, D. Benito Espinosa Bocanegra, en providencia dictada con fecha cuatro de octubre del pasado mes, en

el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones causadas al niño Vicente Sedano Fernández, hijo de Blas e Isabel, natural y vecino de Campino de Bricia, las cuales le fueron causadas el día once de julio último a las diez y siete horas, en la carretera de Burgos a Santander y sitio denominado el Murallón, en el kilómetro 75, por un camión de las características siguientes: De cinco toneladas, seminuevo, color de la cabina azul y carrocería gris, de tableros bajos y el trasero más bajo, terminando en redondo por los extremos; he acordado se cite al dueño o conductor de dicho camión para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día veintinueve del presente mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, en cuyo día y hora tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a ex-

presado conductor o dueño de dicho camión, hoy en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sedano 12 de noviembre de 1948.—El Secretario Habilitado, Eloy López.

### Villarcayo.

#### EDICTO

Don Mario Deán Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se llama a Francisco Ortega Pérez, de 18 años de edad, natural de Burgos, hijo de Francisco y Margarita, vecino de Villanueva de los Montes, en este partido, para que, en plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que instruyo con el número 92 de 1948, sobre hurto, aperci-

biéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 8 de noviembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Mario Deán.—El Secretario Judicial, Angel Sáez.

### Palencia

#### Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Domingo Alonso Hernández, vecino que dijo ser de Burgos, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar en el acto, bajo apercibimiento de tenerse por nombrado de los de oficio sino comparece, en sumario que se le sigue con el número 89, de 1945, por robo.

Palencia 13 de noviembre de 1948.—El Secretario Judicial, Gregorio Rodríguez.

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de esta provincia, cuyos débitos, por el conceptos de Patente nacional de circulación de automóviles, han sido declaradas partidas fallidas por insolvencia o por ignorarse su paradero, en virtud de expediente intruido en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente de 18 de diciembre de 1928 y que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE DE LOS DEUDORES	Domicilio	Fecha de la declaración del fallido	IMPORTE Pesetas
1945 al 1947	Benjamín Rodríguez Lago	Burgos	24 de febrero de 1948	3278'26
1941 al 1943	María Arnáiz Ortiz	Valle de Mena	29 de agosto de 1947	1165'49
1945	Angel Molinero Hernando	Arauzo de Miel	11 de agosto de 1947	630'00

Burgos 11 de noviembre de 1948.—El Administrador de Rentas públicas, Braulio de Diego.

### Dirección General

de la

### Deuda y Clases Pasivas

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

#### INDICE NUMERO 79

Número de orden	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
592	José Pinilla Arenal	Retirados	»
593	José Aguado Sanz	Idem	»
62	Ana López Angulo	Montepío Militar	»

#### INDICE NUMERO 80

63	Andrés Arceredillo Glez. y esp. <sup>a</sup>	Montepío Militar	»
64	Huérfanos López Crespo	Idem	»

Burgos 11 de noviembre de 1948.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. An-

tonio Ridruejo Botija, vecino de Soria, General Mola, 25 y 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley

de 7 de enero 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticio-

narios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 13 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto. Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

### Alcaldía de Briviesca

#### Supresión de pasos a nivel por la RENFE

Incoado expediente por la RENFE para supresión de los pasos a nivel de los kilómetros 415-513 y 416-228 de la línea de Madrid a Hendaya, enclavados en este término municipal, se abre un plazo de quince días para información pública a fin de que, durante éste, que empezará a contarse el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan personarse en el Ayuntamiento y manifestar cuanto tengan por conveniente las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca 10 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Marino L. Linares.

## Agrupaciones del Partido y Comarca para atenciones de Justicia,

Aprobados por las Juntas de las respectivas agrupaciones los presupuestos ordinarios para cubrir durante el año próximo de 1949 los gastos que origine la Administración de Justicia en el Partido y el funcionamiento del Juzgado Comarcal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Briviesca 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Marino L. Linares.

## Alcaldía de Mambriellas de Lara.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero 1946.

Mambriellas de Lara 8 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Felipe Viciario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Gumiel, Piérnigas de Bureba, Aguilar de Bureba, Quintanabureba, Villadiego y Villangómez.

## Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal, para el ejercicio de 1949, se encuentra de manifiesto al público por término de diez días, a fin de que durante el plazo indicado puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas, en la inteligencia de que, transcurrido que sea, no será admitida ninguna.

Quintanar de la Sierra 10 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Odra, Villahizán de Treviño y Villaespasa.

## Alcaldía de Pancorvo.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia arrendar en pública subasta los arbitrios municipales sobre bebidas, carnes y pescados, durante el año de 1949, se anuncia por término de diez días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Pancorvo 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Joaquín Varona.

## DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

## Zona de Roa de Duero

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, perteneciente al año de 1945 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

## DEUDORES QUE SE CITAN

## Nava de Roa.

María Andrés Ruiz, adeuda 10'67 pesetas.

Gerardo Aparicio Grespo, 5'70  
Pedro Aparicio Gómez, 15'01  
Eustasia Aparicio Herrera, 0'58  
Emilio Aparicio Liras, 0'27  
León Aparicio Villa, 2'11  
Gorgonio Arenales Plaza, 10'64  
Daniel Barroso Medina, 17'10  
Herederos de Elvira Beltrán García, 21'06.

Elvira Beltrán San Martín, 8'18  
Martín Cabornero Carrascal, 290'02  
Antonio Cabornero García, 7'44  
Hilario Carrascalárate, 5'53  
Herederos de José Cerezo Benito, 0'72  
Herederos de Juan Cerezo Corcos, 0'59

Encarnación Cerezo Domingo, 1'28  
Epifanio Cerezo Domingo, 1'28  
Manuela Cerezo Domingo, 24'67  
María Cerezo Domingo, 4'15  
Herederos de Senén Cerezo de la Torre, 4'35

Petra Calvo Calvo, 2'80  
Sofía Calvo Palomares, 0'08.  
Mariano Crespo Esteban, 42'26  
Polonia Chico García, 5'14  
Juan Chico Hernando, 18'63  
Eloy y Justina Chico López, 11'18  
Felipe y Eloy Chico López, 15'13  
Luis Daza, 18'27

Eulalia Dominguez Pradales, 4'15  
Propietarios desconocidos, 56'37  
Pablo Escudero Crespo, 9'82  
Herederos de Bernabé Escudero Parra, 2'95

Pablo Escudero Requejo, 6'34  
Emilia Esteban Cerezo, 0'37  
Obdula Esteban Cerezo, 5'16  
Valeriana Esteban Cerezo, 35'02  
Beato Esteban Corcos, 0'75  
Bernabé Esteban Corcos, 5'26

Bruno Esteban Corcos, 5'53  
Emilio Esteban Corcos, 4'15  
Herederos de Liboria Esteban García y otra, 4'05  
Sergio Esteban Esteban, 39'14  
Alejandro Francisco García, 11'19  
Perfecto Francisco García, 1'58  
Comarcio Francisco del Olmo, 8'36  
Gorgonio Francisco del Olmo, 5'20  
Juan Francisco Requejo, 70'73  
Saturnino de la Fuente del Olmo, 5'94

María García Carrascal, 7'44  
Pedro García Esteban, 26'54  
Heliodoro García González, 2'09  
Sofía García González, 18'81  
Argimiro García Pascual, 10'00  
Emiliano García Soto, 7'04  
Félix García Soto, 10'99  
Crescencio García Villa, 0'48  
Luisa García Villa, 88'94  
Mariano Gómez Liras, 7'33  
Pedro Gómez Lóez, 121'35  
Bernabé González Medina, 0'08  
Josefa González Medina, 1'52  
Mariano González Nava, 4'84  
José González Palomino, 13'42  
Arsenio Gonzalo García, 0'08  
Mariano Granada Arranz, 4'36  
Juan Herrera Maestre, 7'34  
Juan Herrera Tapia, 44'65  
Aurea de la Horra Soto, 13'49  
Antonio Izquierdo González, 3'82  
Tiburcio Lázaro Francisco, 53'78  
Hros. de Esteban Liboria, 10'53  
Hros. de Liborio Liras Aparicio, 13'97

Pedro Liras Bermejo, 88'13  
Romana Liras Cantero, 3'35  
Julia Liras Cerezo, 8'18  
Hros. de María Liras Cerezo, 48'88  
Cándido Liras Crespo, 2'63  
Martín Liras Escudero, 6'72  
Nemesia Liras Escudero, 0'50  
Sotero Liras Escudero, 23'29  
Pedro López Esteban, 0'07  
Pastor Martín Cano, 2'44  
Desiderio Martín Castro, 51'30  
Francisca Martín Ibáñez, 14'21  
Eustaquia Martín López, 6'60  
Juan Martínez Chico, 4'16  
Diosdado Martín Escudero, 2'11  
Patricio Martín Escudero, 5'53  
Juan Mata García, 7'63  
Mariano Novo Martínez, 11'26  
Florentino Obispo García, 6'02  
Emeterio Olalla Parra, 26'78  
Felipe Palomares Esteban, 17'07  
Manuela Palomares García, 5'06  
León Palomino Aguado, 15'79  
Pedro Paredes Medina, 49'67  
Filiberto Pecharromán García, 4'14  
Hros. de Plácido Pedro Beltrán, 1'73  
Emiliano Pedro Sanz, 22'10  
Pedro Pérez Sanz, 2'90  
Paulino Pío Rodríguez, 5'99  
Esteban Plaza Daza, 20'00  
Canuto Portillo Pérez, 6'74  
Claudio Quevedo Liras, 12'10  
Felisa Requejo Crespo, 6'17  
Victoriano Requejo Crespo, 3'11  
Julio Requejo Escudero, 4'14  
Hros. de Leoncio Escudero Requejo, 1'91  
Cándido Requejo Maté, 0'10  
Julio Requejo Martín, 3'82  
Petra Requejo Parra, 46'61  
Francisco Requejo Pascua, 0'63

Pablo Requejo Pascua, 12'94  
Basilio Román Domínguez, 9'67  
Lorenza Rozas Clavo, 4'19  
Concepción Rozas Francisco, 22'52  
Hros. de Eutimio Rozas Francisco, 23'75  
Hijos de Eutimio Rozas Francisco, 9'56  
Susana Rozas Francisco, 10'88  
Anastasio San José Liras, 4'04  
Segundo San Cerezo, 4'54  
Florentino Sigüenza Obispo, 8'55  
Hros. de Elías Soto Crespo, 0'18  
Apolinar de la Torre Pajar. s, 3'83  
Agapita Ursa Soto, 25'95  
Gregoria Valcabado Cavia, 0'05  
Paula Valcabado Cavia, 22'50  
Cesárea Villarreal Esteban, 2'24  
Félix Zapatero Sacristan, 6'00

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Roa de Duero a 5 de octubre de 1948.—El Agente, Amancio López Bahamontes.

## La Sequera de Haza

Felipe Adrados Gutiérrez adeuda, 8'18 pesetas.

Luis Adrados Pérez, 3'53  
Tomás Adrados Paris, 9'83  
Máximo Adrados Sanz, 3'39  
Camilo Arranz Adrados, 7'27  
Petronila Arranz Buenhombre, 14'15  
Francisco Arranz de Ciego, 3'18  
Nazario Arranz de Diego, 1'31  
Francisco Arranz Miguel, 3'27  
Cipriano Arranz Pinto, 9'69  
Santos Arranz Rincón, 2'67  
Juan Arranz Sanz, 3'30  
Gregorio Arranz Paris, 2'87  
Abundio Arroyo Paris, 2'94  
Eustaquio Arroyo Rincón, 9'67  
Julián Arroyo Rincón, 7'87  
María Arroyo Rincón, 0'89  
Enrique Arroyo Zuñiga, 8'45  
Herederos de Florencio Arroyo Zuñiga, 3'66

Herederos de Manuela Arroyo, 1'35  
Herederos de Gregorio Arroyo Vicente, 3'49  
Jenaro Bajo Martínez, 7'48  
Jenara Bajo Martínez, 87'98  
Gertrudis Cabañes Paris, 2'72  
Gordiano Camarero Mayor, 8'48  
Herederos de Miguel Cantera Juan, 29'66

Cofradía de la Virgen, 0'74  
María Cuesta Arranz, 0'50  
Manuel Cuesta Arranz, 0'15  
Angela Cuesta Rincón, 0'55  
Dionisio Cuesta Rincón, 7'57  
Marcelina Cuesta Rincón, 8'95  
Pablo Cuesta Rincón, 0'69  
Frutos de Diego Bajo, 25'20  
Daciano Diez Rincón, 2'93  
Herederos de Cipriano Domínguez Gómez, 7'73

Domingo García Abad y otro, 4'43  
Domingo García Plaza, 5'65  
Alejandro García Sanz, 17'22  
Teodoro González Carrascal, 5'33  
Felipe González Peña, 8'16  
Domingo González Pérez, 8'35  
Josefa González del Río, 14'39  
Agrupina Guijarro Adrados, 3'14  
Valeriano Guijarro Adrados, 3'36  
Elías Guijarro Arroyo, 14'78  
Miguel Guijarro Arroyo, 3'43

Alejandro de la Hoz Arranz, 39/10  
 Alejandro de la Hoz Arranz y otro, 2/69  
 Basilia de la Hoz Rincón, 3/42  
 Luciano de la Hoz Rincón, 2/05  
 Francisco Izquierdo Rincón, 11/83  
 Benardino Martín Mayor, 3/76  
 Modesto Martín Mariano, 4/83  
 Atanasio Martínez Arranz, 9/84  
 María Martínez Rincón, 5/67  
 Dionisia Mayor Guijarro, 3/83  
 Andrés Mayor Rincón, 7/56  
 Juan Mayor Rincón, 10/72  
 Alejandro Ortega Adrados, 4/56  
 Herederos de Alejandro Ortega Sanz, 7/27  
 Herederos de Julián Ortega, 9/56  
 Julio Parra Rincón, 0/62  
 Pablo Parra Rincón, 14/54  
 Toribio Plaza Rincón, 4/05  
 Eulalia Pecharromán Trueba, 0/49  
 Brígida Plaza Arroyo, 1/45  
 Herederos de Andrés Parra Posadas, 1/64  
 Baltasar Plaza Romero, 1/77  
 Antonio Pérez Mayor, 3/89  
 Miguel Pérez Plaza, 6/48  
 Herederos de Dionisia Pinillos Arranz, 0/45  
 Manuel Rincón Adrados, 2/11  
 Bernardino Rincón Arranz, 2/02  
 Ildefonso Rincón Arranz, 8/84  
 León Rincón Arroyo, 2/48  
 Manuela Rincón Cantera, 8/82  
 Hros. de Manuela Rincón Cantera y otros, 5/35  
 Juan Rincón Cuesta, 13/47  
 Pablo Rincón Cuesta, 2/06  
 Manuel Rincón Cuesta y otro, 17/06  
 Alejandro Rincón Guijarro, 5/23  
 Francisco Romero Guijarro, 2/10  
 Hros. de Francisco Rincón Guijarro, 5/31  
 Josefa Rincón de Hoz, 5/16  
 Pedro Romero Hernando, 23/48  
 Alejandro Rincón Iglesias, 1/30  
 Emilio Rincón Mayor y otro, 17/39  
 Marcelino Rincón Mayor, 0/96  
 Alejandro Rincón Martín, 1/52  
 Herederos de Alejandro Rincón Martín, 5/35  
 León Rincón Mayor, 6/87  
 Juan Rincón Mayor, 2/46  
 Manuel Rincón Mayor, 5/19  
 Roque Rincón Mayor, 4/52  
 Herederos de Angel Rincón Rincón, 0/01  
 Cayetano Rincón Rincón, 12/68  
 Epifanio Rincón Rincón, 5/14  
 Gregorio y Dolores Rincón Rincón, 17/39  
 Ildefonso Rincón Rincón, 0/39  
 Juan Rincón Rincón, 11/06  
 Juana Rincón Rincón, 8/09  
 Lorenzo Rincón Rincón, 17/99  
 María Rincón Rincón, 1,45  
 Mariano Rincón Rincón, 0/05  
 Rita Rincón Rincón, 0/69  
 Hros. de Sotera Rincón Robledo, 23/04  
 Eulogia Rincón Serrano, 2/77  
 Rita Rincón Serrano, 4/23  
 Agueda Rincón Serrano, 6/90  
 Romana Robledo Arranz, 5/77  
 Hros. de Romana Robledo Arranz, 20/26  
 Antonio Romero Otero, 12/23  
 Delfina Salvador Buenhombre, 21/32

Máximo Salvador Sanz, 3/60  
 Maximino Salvador Sanz, 9/10  
 Gabriel San Pedro Pérez, 17/87  
 Beruardino Sanz Adrados, 4/26  
 Lucía Sanz Arranz, 10/36  
 Santiago Sanz Arranz, 0/56  
 El mismo, 5/07  
 Alejandro Sanz Camarero, 19/01  
 Matías Sanz Camarero, 1/54  
 Roque Sanz Camarero, 6/44  
 Hros. de Rufino Sanz Camarero, 9/81  
 Hros. de Sita Sanz Camarero, 32/78  
 José Sanz de Hoz, 5/97  
 Juan Sanz Martín, 10/97  
 Pedro Sanz Mayor, 13/87  
 Francisco Sanz Pérez, 19/52  
 Santiago Sanz Rincón, 2/46  
 Calixto Sualdea Romera, 5/09  
 Estanislao Yagüe González, 1/24  
 Antonio Zúñiga Mayor, 8/16

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador y Agente Ejecutivo de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de rústica, pertenecientes a varios años y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin interar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del Estatuto.

#### DEUDORES QUE SE CITA Pinilla Trasmonte

Anastasio Casado adeuda, 173/18 pesetas.  
 Adolfo Casado, 18/11  
 Andrés Martínez, 72/90  
 Aurora Peña, 41/15  
 Arsenio Sanz, 170/00  
 Arsenio Martín, 16/25  
 Antonio Santamaría, 12/41  
 Baltasar Martín, 51/00  
 Bonifacio Martínez, 11/16  
 Cándido Casado, 29/17  
 Casimiro Llano, 2/94  
 Cipriano Martín, 9/90  
 Claudio Peñacoba, 66/90  
 Carlos Vazquez, 26/07  
 Daniel Casado, 26/50  
 Dionisio Martínez, 72/95  
 Dionisia Ortega, 8/65  
 Daniel Ortega, 7/60  
 Eusebio Martín, 20/00  
 Elías Montes, 128/50  
 Elisa Ortega, 17/10  
 Eugenia Elena, 271/43  
 Francisco Abejón, 35/73  
 Félix Alonso, 7/68  
 Félix Arribas, 6/31

Felipe Casado, 10/98  
 Francisco Casado, 44/60  
 Francisco Calvo, 23/00  
 Félix Hernando, 2/99  
 Fidel Ortega, 110/25  
 Gaciel Henando, 8/60  
 Gerardo Peñacoba, 47/60  
 Galo Baños, 87/76  
 Ildefonso Arribas, 465/60  
 Irene Arribas, 444/75  
 Hilario Ortega, 4/90  
 José Agustín, 67/28  
 Juan Arribas, 111/06  
 Juana Angulo, 841/26  
 Julián Alonso, 11/33  
 Juana Martínez, 278/94  
 Juan Alameda, 63/94  
 Juan Serrano, 768/02  
 Leoncio Alamo, 422/90  
 Lucio Urquijo, 66/40  
 Margarita Arribas, 11/24  
 Martín Arribas, 6/50  
 Mariano Abejón, 209/70  
 María Casado, 35/31  
 Mercedes Calvo, 2/75  
 María Ibañez, 12/16  
 Melchor Izquierdo, 23/44  
 Maximiliano Ortega, 5/78  
 Mariano Peñacoba, 55/80  
 El mismo, 6/49  
 Narciso Casado, 26/10  
 Pablo Agustín, 53/90  
 Paula Hortigüela, 127/15  
 Rosario Calvo, 5/81  
 Santiago Arribas, 547/19  
 Segundo Ortega, 62/90  
 Timoteo Arlanzón, 27/39  
 Teodora del Cura, 47/30  
 Tiburcio Herrero, 9/22  
 Vicente Arribas de la Hija, 19/14  
 Vicente Arribas Casado, 6/65  
 Valentín Ibañez, 495/57

Zoilo Briongos, 281/70  
 Zacarías Revilla, 194/20

#### Derechos reales

Amalia Hortigüela, 449/70  
 Fermín Marijuan, 298/02  
 Casimiro Marijuan, 298/02  
 Petronila Marijuan, 298/02  
 Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia» expido el presente en Lerma a 3 de noviembre de 1948.—El Agente Ejecutivo, Félix Miguel Gil.

#### Anuncios Particulares

### G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
 CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6  
 Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1366



## TELEFUNKEN RADIO

organiza unos itinerarios por la provincia, a todos los pueblos que cuenten con fluido eléctrico. Escribanos hoy mismo si desea recibir una demostración gratuita y sin compromiso en su propio hogar, por alejado que se encuentre de la ciudad.

DIRÍJASE HOY MISMO A

## TELEFUNKEN RADIO

PLAZA DE JOSÉ ANTONIO 2 — TELÉFONO 1708 — APARTADO 56 — BURGOS

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado . . . . . 207.488.000,— Ptas.  
 Reservas . . . . . 208.716.511,32

### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

### CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.

PAGO DE CONTRATOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO